



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA  
RADICACIÓN No. 2014.00089.00  
EJECUTANTE: OLNEY MENESES MURILLO y o.  
DEMANDADO: LUIS ALFREDO DIAZ MORALES

---

**VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Recibido el informe del secuestre el pasado 21 de septiembre, se ordenará por Secretaría ponerlo en traslado, a fin de que, si a bien lo tienen se pronuncien los extremos.

En ese sentido, se **RESUELVE**:

Por Secretaría, póngase en traslado electrónico el informe allegado por el secuestre designado en esta causa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS**  
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 038 DE 2022
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>

Firmado Por:  
Ana Mercedes Fernandez Ramos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 013bef98c4751a34592c6be18eb0e74e681c13488895778898630ed471190485

Documento generado en 23/09/2022 02:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>